



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 376/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra: *“Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado”*.

Que, la Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba F.E.P.C. fue fundada el 03 de agosto de 1969, contando con Personalidad Jurídica reconocida mediante R.A N° 006/98 de 14 de enero de 1998, como una organización empresarial sin fines de lucro y afiliada a la Confederación Nacional de Empresarios Privados de Bolivia, desde el 15 de octubre de 1969.

Que, la Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba F.E.P.C. agrupa a diferentes instituciones del quehacer económico del Departamento de Cochabamba, siendo la máxima organización empresarial, situándose como una organización de amplio poder de convocatoria, sustentada por sus principios y objetivos que hacen indiscutible su concurso en el ámbito regional, nacional y extranjera.

Que, la Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba F.E.P.C. se ha constituido a lo largo de estos años, en un punto de referencia del desarrollo económico y social del Departamento de Cochabamba, fortaleciendo, afianzando, estableciendo y encaminando diversos proyectos de desarrollo en vías de mejorar frente a los nuevos desafíos del futuro.

Que, la Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba F.E.P.C, siendo una Institución sin fines de lucro, establecida como asociación civil, su misión principal es encaminarse hacia el progreso de nuestra región, tiene más de 14 asociaciones y cámaras empresariales como miembros afiliados, convirtiendo a este grupo en un eje de empoderamiento de la población con un nuevo modelo económico y productivo. Generando más de 60.000 empleos directos y 200.000 empleos indirectos en beneficio de los trabajadores.

Que, al cumplir 52 años de creación, la Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba F.E.P.C. afronta nuevos desafíos en estos tiempos, en que la economía de nuestro país y sobre todo del Departamento de Cochabamba, requiere urgentes medidas que reactiven los planes de progreso y estabilidad en el sector empresarial.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a **La Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba F.E.P.C**, por sus cincuenta y dos años de fundación y por su invaluable aporte al desarrollo integral del Departamento de Cochabamba.

Es dada en el Municipio de Colcapirhua, del Departamento de Cochabamba, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES